



METROAGUA S.A. E.S.P.

www.metroagua.com.co

PBX: (57-5) 4 21 27 20 FAX: (57-5) 4 21 52 38

Calle 15 No. 2-16
Santa Marta - Colombia

**ACTO EMPRESARIAL Nº 03
27 de Abril de 2009**

El Gerente General de la **COMPANÍA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO METROPOLITANO DE SANTA MARTA "METROAGUA S.A. E.S.P."**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, por medio del presente **ACTO EMPRESARIAL** adjudica al proponente ganador el contrato para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL SISTEMA SUR ETAPA II EN SANTA MARTA D.T.C.H."**, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. El Distrito de Santa Marta, suscribió con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el Convenio de Apoyo Financiero No. 136 de fecha 27 de junio de 2007, cuyo objeto consiste en apoyar financieramente la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL SISTEMA SUR ETAPA II, EN SANTA MARTA D.T.C.H."**
2. En virtud de lo anterior el Distrito de Santa Marta y METROAGUA S.A. E.S.P. suscribieron el convenio No. 025 de fecha 28 de diciembre de 2007, en el cual se contempló que METROAGUA S.A. E.S.P., adelantara los procesos de selección de contratistas y la contratación de las obras correspondientes al mencionado proyecto.
3. Realizados los estudios respectivos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura de la Licitación Pública No. 01 de 2009, y superada la etapa de prepliegos, METROAGUA S.A. E.S.P. expidió el Acto Administrativo Empresarial No. 01 por medio del cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. 01 de 2009 a partir de las 08:00 horas del día 16 de Marzo de 2009, cuyo objeto es la selección del contratista para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL SISTEMA SUR ETAPA II EN SANTA MARTA D.T.C.H."**
4. Durante el plazo señalado en el pliego de condiciones (base de la contratación), presentaron propuestas las siguientes personas:
 - Unión Temporal Sistema Sur II.



METROAGUA S.A. E.S.P.

www.metroagua.com.co

PBX:(57-5)4 21 27 20 FAX: (57-5) 4 21 52 38

Calle 15 No. 2-16
Santa Marta – Colombia

5. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, aplicable por analogía al proceso de selección que sigue ante METROAGUA S.A. E.S.P., se designó el Comité Evaluador mediante acto empresarial sin número del 02 de marzo de 2009.
6. El comité evaluador mediante informe del 20 de abril de 2009, presenta a consideración del representante legal el resultado del informe de evaluación, el cual estuvo debidamente publicado durante el periodo indicado en el pliego de condiciones definitivos, sin que se hiciera durante el periodo respectivo observación alguna por parte de los proponentes o demás interesados en el proceso de selección.
7. Como resultado de la evaluación efectuada, el Comité recomienda al Gerente General adjudicar el contrato para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL SISTEMA SUR ETAPA II EN SANTA MARTA D.T.C.H."** a la Unión Temporal Sistema Sur II, quien cumple con los presupuestos jurídicos, técnicos, y económicos necesarios de acuerdo a los factores y ponderaciones establecidos en el pliego de condiciones (base de la contratación).
8. En el curso de la audiencia pública de adjudicación realizada el 27 de abril de 2009, y de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, no se presentó objeción alguna al procedimiento desarrollado.
9. Revisada la propuesta presentada y demás documentos del procedimiento de selección y habiéndose surtido los trámites establecidos por la ley, el Gerente General acoge la recomendación hecha por el Comité Evaluador, procediendo a adjudicar a los integrantes de la Unión Temporal Sistema Sur II, el contrato resultante del procedimiento de licitación pública No. 01 de 2009 por cumplir con los requisitos exigidos.

En mérito de lo expuesto y siendo competente,

METROAGUA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Adjudicar a la Unión Temporal Sistema Sur II, integrado por dos (2) personas naturales y una (1) persona jurídica así: FRANCISCO RAMÓN RÍOS DANIES con una participación del 2%; CARLOS COTES MORALES con una participación del 49% y VISIÓN URBANA CONSTRUCTORES S.A., con una participación del 49%, el contrato cuyo objeto consiste en **MEJORAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL SISTEMA SUR ETAPA II EN SANTA MARTA D.T.C.H.**, de acuerdo a la propuesta anexa, la cual hace parte integral de la relación contractual a suscribir y con el plazo indicado en modelo de contrato. El



METROAGUA

METROAGUA S.A. E.S.P.

www.metroagua.com.co

PBX: (57-5) 4 21 27 20 FAX: (57-5) 4 21 52 38

Calle 15 No. 2-16
Santa Marta - Colombia

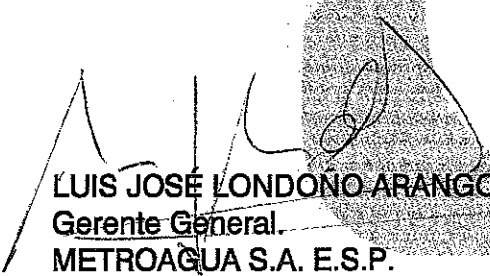
objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones (base de la contratación) y en la propuesta presentada por el oferente.

ARTICULO 2°. De conformidad con el Artículo 9 de la ley 1150 de 2007 la presente decisión se entiende notificado al adjudicatario Unión Temporal Sistema Sur II en audiencia pública, representado legalmente por Ricardo Luis Soto Campo identificado con cédula de ciudadanía número 12.629.393 de Ciénaga.

ARTICULO 3°. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del Artículo 77 de la ley 80 de 1993 en consonancia con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, aplicable por analogía como se ha expuesto en el transcurso de la licitación.

ARTICULO 4°. El presente acto empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada Santa Marta, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2009.



LUIS JOSÉ LONDONO ARANGO
Gerente General.
METROAGUA S.A. E.S.P.

METROAGUA